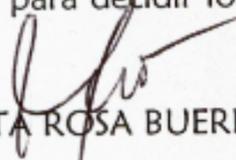


INFORME SECRETARIAL: Soledad, **13 MAR 2020**
Al conocimiento de usted señora Jueza, demanda ejecutiva presentada por DARWIN JOSE LAITON MARTINEZ quien actúa mediante apoderado, contra MARLON JOSE BARBA OSORIO, con Código Único de Radicación 08758-41-89-002-2020-00067-00 la cual nos correspondió por reparto. Pendiente para decidir lo que en derecho corresponda. Sírvase a proveer. La Secretaria,


MARGARITA ROSA BUERES MARTINEZ

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD
Soledad, **24 JUL 2020**

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

De conformidad con el artículo 430 del Código General del Proceso, considerándolo legal y reunidas las exigencias formales, el Juzgado libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva singular de mínima cuantía, en favor de DARWIN JOSE LAITON MARTINEZ, y en contra MARLON JOSE BARBA OSORIO, para que en el término de cinco (5) días pague las siguientes cantidades de dinero:

Letra de Cambio sin número visible a folio 03 del plenario.

1.- Por la suma de \$4.000-000 M.L., por concepto capital adeudado, contenido en el título valor – Letra de Cambio – adosada al plenario.

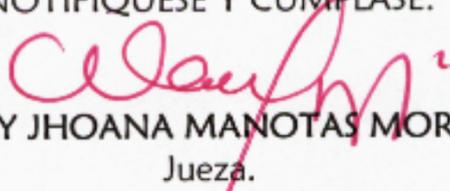
1.1- Por los intereses corrientes generados desde el día 15 de Agosto de 2018 al 15 de Febrero de 2019, a la tasa legal permitida.

1.2.- Por los intereses moratorios generados sobre el capital enunciado en el numeral 1º de este proveído, liquidados a la tasa máxima legal permitida, de acuerdo a las fluctuaciones que mes a mes certifique la Superintendencia financiera, ni los límites establecidos en el artículo 305 del Código Penal, desde el 16 de Febrero de 2019 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

2.- Notifíquese a la parte ejecutada de conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 290 del C.G.P., y prevéngasele que dispone de diez (10) días para excepcionar.

3.-Reconoscase personería adjetiva al Doctor EVERALDO MANUEL JIMENEZ TAPIA, con Cedula de Ciudadanía No. 9.136.506 y Tarjeta Profesional No. 56.325 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y efectos del endoso a él otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


WENDY JHOANA MANOTAS MORENO
Jueza.

CASIC

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD	
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <u>29</u>	Hoy <u>27 JUL 2020</u> DE 2020.
	
MARGARITA ROSA BUERES MARTINEZ	
Secretaria	